



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

10 Jul 2013
Archivado

Página 1
RAM 123/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 123/13

Sucre, 07 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE. OF. CIC-CH. 026/2013 de 05 de marzo de 2013, el Ing. Edgar Domínguez Mendoza, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHUQUISACA (C.I.C-CH), hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Colegio de Ingenieros Civiles, Arquitectos y Abogados, señala que organizaron "2º CONVERSATORIO sobre la LEY 247 DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA", con ese antecedente, invitan en calidad de disertante a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Asesora Técnica de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, evento a realizarse el 08 de marzo de 2013, a Hrs. 19:00, en ambientes del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca (calle Aranzaes No. 89 Museo del Pan).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 07 de marzo de 2013, realizada en la comunidad de La Compuerta, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en calidad de DISERTANTE en el "2º CONVERSATORIO SOBRE LA LEY 247 REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA, a realizarse el 08 de marzo de 2013, a Hrs. 19:00 pm, en ambientes del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca (Calle Aranzaes No. 89 Museo del Pan), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en calidad de DISERTANTE al "2º CONVERSATORIO SOBRE LA LEY 247 REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

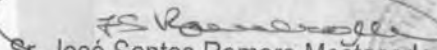
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 123/13

DESTINADOS A VIVIENDA, a realizarse en nuestra ciudad el 08 de marzo de 2013, a Hrs. 19:00, en ambientes del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca (Calle Aranzaes No. 89 Museo del Pan), sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARÍA H. CONCEJO
MUNICIPAL**